MINISTERIO SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL

N° **347 -DG/HHV-2016**

Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Diciembre del 2016.

Vistos los Expedientes N° 16MP-17274-00 y N° 16MP-16615-00;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico y con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, el cual tiene como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico, estableciendo en su Artículo 17° inciso c) numeral 6) que el referido Comité deberá velar por el cumplimiento de estas normas, su incumplimiento conlleva a reevaluar los Programas sin perjuicio de la responsabilidad funcional;

Que, el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la Unidad Orgánica encargada de prestar apoyo a la Docencia e Investigación según los Convenios con las Universidades y/o Instituciones educativas y tiene asignado como uno de sus objetivos proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes, en el marco de las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-DG/HHV-2016 de fecha 11 de mayo de 2016, se conformó el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Hermilio Valdizán", correspondiente al período 2016;

Que, con fecha 16 de fecha 03 de Noviembre de 2016, a través del Memorándum N° 468-DG-HHV-2016, la Dirección General dispone se modifique la Resolución Directoral N° 105-DG/HHV-2016 para el período 2016;

Que, contenido en vistos viene el Oficio N° 23-CM-HHV-2016, de fecha 21 de noviembre de 2016, del Cuerpo Médico del Hospital "Hermilio Valdizán", que comunica que el representante para el Comité del Residentado Médico es el Dr. Carlos Ríos Cuadros;

Que, resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con las visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital;

MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN - DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

J. PAJUELO E.

MINISTERIO SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL

N° **347-DG/HHV-2016**

Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Diciembre del 2016.

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Revocar la Resolución Directoral N° 105-DG/HHV-2016 de fecha 11 de Mayo de 2016.

Artículo 2º.- Reconformar el Comité de Residentado Médico del Hospital "Hermilio Valdizán", para el período 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

• Dra. Carlos Saavedra Castillo	Director General, quien lo preside.
• Dra. Rosa Ila Casanova Solimano	Directora Adjunta de la Dirección General.
• Dr. Francisco Javier Bravo Alva	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
• Dr. Juan Carlos Lengua Sánchez	Jefe del Dpto. de Salud Mental del Niño y Adolescente.
• Dr. Lizardo Rodriguez Villacres	Jefe del Dpto. de Salud Mental en Familia.
• Dra. Verónica Chero Campos	Jefe del Dpto. de la Promoción de la Salud Mental.
• Dr. Augusto Mosquera del Águila	Jefe del Dpto. de Análisis y Modificación del Comportamiento
• Dr. Marco Antonio Ramos Salazar	Jefe del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Geronte.
• Dr. Carlos Ordóñez Huamán	Jefe del Dpto. de Adicciones.
• Dr. Ricardo Benigno Neyra Cámac	Coordinador de la Universidad Ricardo Palma.
• Dr. Carlos Ríos Cuadros	Presidente del Cuerpo Médico.
• Dr. Ademir Saúl Huanca Borda.	Presidente de los Médicos Residentes.
• Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku	Miembro – OADI.
• Dr. Rolando Zegarra Molina	Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña.

Artículo 2º.- El citado Comité realizará las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Medico, el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico y el Reglamento de Residentado del Hospital "Hermilio Valdizán".

Artículo 3º.- En caso de ausencia del Director General del Hospital, la Directora Adjunta presidirá las reuniones convocadas por el citado Comité.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la Pagina Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
J. PAJUELO P.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18584 R.N.E. 6616

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - EQUIPO DE INFORMATICA 06/01/17

DISTRIBUCIÓN :
DADG.
OAJ.
OADI.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.
CASC/RICS/FJBA/yam.